

APG/RMM/CEL/MCR/JVP/JGA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL
SEGUNDO LLAMADO A
CONCURSO NACIONAL
EXTRAORDINARIO DE CENTROS
DE EXCELENCIA EN
INVESTIGACIÓN EN ÁREAS
PRIORITARIAS 2022.

Res. Afecta. N°22

SANTIAGO, 25 de octubre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Afecta N° 03/2022, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se aprobaron las bases y formato convenio tipo del SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS 2022, cuya área prioritaria está definida por la Resolución Exenta N° 3239/2022, de ANID;

2.- Acta de admisibilidad del concurso mencionado, de fecha 11 de agosto del presente año;

3.- Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de Centros, el cual fue designado en virtud de la Resolución Ministerial Exenta N° 12, de 2020, de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo señalado en la ley N° 21.105 en su artículo 9°, de fecha 13 de octubre de la actual data que, en forma unánime de los miembros presentes, recomendaron a la Dirección Nacional de la ANID financiar la propuesta que recomendaron los miembros del panel de evaluación de este concurso;

4.- Certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria N° 64 de 2022, del Departamento de Finanzas de ANID y oficio N° 667 de 2022, de la Dirección de Presupuestos que autoriza el financiamiento plurianual, para lo que interesa, del presente concurso;

5 - Que de acuerdo con el memorándum N° 16947/2022 del Departamento de Iniciativas Orientadas al Desarrollo e Innovación - Unidad de



TOMADO DE RAZÓN
Por Orden del Contralor General de la República.
Fecha: 11/11/2022
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

se solicita a elaboración del acto administrativo que corresponda, para la adjudicación Concurso ya mencionado;

6.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional (S) de conformidad con el Decreto Supremo N° 32, de 2019, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUEBÁSE la adjudicación del SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS 2022;

2.- OTORGÁNSE a la siguiente propuesta, los recursos necesarios para la ejecución de las actividades comprometidas en el marco del presente concurso, de acuerdo con lo señalado en las bases de aquel:

NÚMERO DE FOLIO	NOMBRE DEL CENTRO	INSTITUCIONES PRINCIPALES	NOMBRE DEL DIRECTOR(A)	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO (M\$)
152220002	Center for Cancer Prevention and Control (CECAN)	Pontificia Universidad Católica de Chile Universidad de Chile	Bruno Nervi Nattero	5.250.000

3.- NOTIFÍQUESE por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa el resultado del certamen al postulante seleccionado para que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de los recursos adjudicados;

4.- CELÉBRESE el convenio de transferencia con los representantes de la propuesta seleccionada de conformidad con lo señalado en las bases del presente concurso, de acuerdo con los plazos allí señalados, entendiéndose que si no se concreta su firma dentro de dicho plazo se entenderá renunciado el beneficio otorgado;

5.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Afecta N° 03/2022, de ANID;

6. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Centros; Departamento Jurídico; Departamento de Finanzas y Oficina de Partes, y;

7. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 11/11/2022

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Region²



UNIDAD DE PRESUPUESTO – CONTABILIDAD	
FECHA	21-10-2022
ÍTEM	24 03 326
PROG. PPTARIO.	30.02.01
C. COSTO	SCIA - FONDAP
ANALISTA	Andrea Prado V. – Raúl Muñoz M.

Alejandra
Patricia Pizarro
Guerrero

Firmado digitalmente
por Alejandra Patricia
Pizarro Guerrero
Fecha: 2022.10.25
11:35:26 -03'00'

Alejandra Pizarro Guerrero
Directora Nacional (S)
Agencia Nacional De Investigación Y Desarrollo

Ted N° 16947/2022
Memorándum: 16947/2022



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 11/11/2022
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Region3